

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31278 GIRONA

Edicto

El Juzgado Mercantil 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que el procedimiento número 325/2011 Concurso Voluntario Abreviado de la mercantil Canalitzacions i Obres Porto, S.L., se ha dictado auto de fecha 7/09/11 que designa nuevo administrador concursal al economista Sr. Josep Costa Colom que en su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Procedimiento Concurso 325/2011.

Concurado Canalitzacions i Obres Porto, S.L.

Procurador Esther Sirvent Carbonell.

Auto

Girona, a 7 de Septiembre de dos mil once.

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha de 20 de Junio de 2011 se dictó resolución declarando el concurso voluntario ordinario de la mercantil Canalitzacions i Obres Porto, S.L., nombrándose en el propio auto, como administrador concursal, al economista Sr. Miquel Buixeda Isern.

Segundo.- En fecha de 28 de junio de 2011 el Economista Sr. Miquel Buixeda Isern compareció ante el Juzgado manifestando no aceptar el cargo para el que ha sido designado de Administración Concursal por no poder prestar la dedicación y diligencia necesarias en el procedimiento que se le propone toda vez que recientemente le han designado en un procedimiento en los Juzgados de Barcelona al cual seguirán otros procedimientos vinculados al mismo grupo empresarial admitiéndose la negativa a la aceptación mediante auto de fecha 14/07/11 designándose en el propio auto al economista Josep Carreras Fornells.

Tercero.- En fecha 9 de agosto de 2011 el Economista Sr. Joseph Carreras Fornells ha presentado en el Juzgado escrito manifestando que no puede aceptar el cargo por motivos de baja médica, acreditándolo documentalmente, solicitando se admita la negativa a la aceptación del cargo para el que sido designado.

Dispongo: El cese desde la fecha de la presente resolución del administrador concursal D. Josep Carreras Fornells, así como el nombramiento en su lugar de D. Josep Costa Colom previa aceptación del cargo que deberá efectuar en el plazo de 5 días mediante comparecencia en este Juzgado.

El presente auto comuníquese al Registro Mercantil de Girona.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma Hugo Novales Bilbao, Magistrado titular de este Juzgado num. 1 de Girona.

Contra la presente resolución no cabe recurso judicial alguno.

Seguidamente se notifica a las partes la presente resolución. Doy fe.

Girona, 19 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110069863-1

cve: BOE-B-2011-31278